

An aerial photograph showing a paved road that curves through a vast, dense forest. The road is light-colored and stands out against the dark green of the trees. The perspective is from a high angle, looking down the length of the road as it disappears into the woods.

 ruta del cacao

Informe Anual
Gobierno Corporativo 2017
Marzo 2018

1.	Introducción.....	3
1.1.	Preámbulo.....	3
1.2.	Presentación.....	3
2.	Reunión del Comité de Seguimiento y Verificación del Manual de Buen Gobierno Corporativo.	3
3.	Propiedad:	4
3.1.	Capital social:	4
3.2.	Titulares de participaciones significativas dentro de la Compañía a 31 de diciembre de 2017.....	5
3.3.	Miembros de la Junta Directiva que poseen acciones en la Compañía a diciembre de 2017:	5
3.4.	Emisión y readquisición de acciones en el periodo	5
4.	Administración:	6
4.1.	Órganos de administración:.....	6
4.2.	Asamblea General de Accionistas.....	6
4.2.1.	Reformas estatutarias.....	7
4.2.2.	Número de reuniones de la Asamblea General de Accionistas durante el ejercicio del año 2017:.....	8
4.2.3.	Evaluación previa de los estados financieros consolidados que se presentan para aprobación de la Asamblea:	8
4.3.	Junta Directiva	8
4.3.1.	Miembros de la Junta Directiva:	8
4.3.2.	Empleados con poder de dirección que no sean miembros de la Junta Directiva:	9
4.3.3.	Número de reuniones de la Junta Directiva durante el ejercicio del año 2017:	9
4.3.4.	Comités de apoyo de la Junta Directiva	9
5.	Reportes o notificaciones por entes de control, judiciales o administrativos, sobre eventuales investigaciones o trámites iniciados en contra de la Sociedad por la comisión de conductas que sean constitutivas de riesgo o incumplimiento de los parámetros fijados en el Manual de Buen Gobierno Corporativo (incluye prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo y políticas anti-corrupción).	10
6.	Demandas materiales contra la Sociedad o riesgos de demanda en razón al presunto incumplimiento de lo determinado por el Manual de Buen Gobierno Corporativo (incluye prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo y políticas anti-corrupción).	11
7.	Despidos debidos a infracciones graves o reincidentes (relacionados con temas de Cumplimiento o "compliance").	11
8.	Multas y sanciones impuestas por entidades de supervisión, vigilancia y control.....	11
9.	Modificaciones normativas que afecten a las actividades de negocio.	12
10.	Situaciones de conflictos o potenciales conflictos de interés.....	12
11.	Cambios en el personal, organización o funciones en Cumplimiento.	12
12.	Evoluciones de las políticas, actividades y objetivos de Cumplimiento reportadas con anterioridad.	13
13.	Seguimiento a la estrategia de comunicaciones corporativas	13

1. Introducción

1.1. Preámbulo

En cumplimiento de lo establecido en las Secciones 4.2 (aa) (i) y la 4.5 ambas de la Parte General del Contrato de Concesión No. 013 de 2015, cuyo objeto es que, *“bajo un esquema de asociación público privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, tiene por objeto el otorgamiento de una concesión para que de conformidad con lo previsto en este Contrato, el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el Proyecto Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó”*, el Comité de Seguimiento y Verificación del Manual de Buen Gobierno Corporativo presenta el siguiente Informe Periódico Anual de Buen Gobierno Corporativo con corte a treinta y uno (31) de diciembre de 2017.

1.2. Presentación

En el Código de Buen Gobierno Corporativo, en los Estatutos que reglamentan la Asamblea de Accionistas, la Junta Directiva y en Reglamento de Trabajo, se encuentran consignados los compromisos éticos de la alta Dirección y sus empleados respecto a la gestión íntegra, eficiente y transparente en su labor de dirección y/o gobierno.

En la Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S., el objetivo principal del Código de Buen Gobierno es el de garantizar la mejor gestión posible, a través del cumplimiento de los objetivos propuestos, dentro de los principios éticos establecidos y, de esta manera, obtener la confianza de los accionistas y la sociedad en general por medio de un instrumento de autorregulación, a través del cual se establecen disposiciones y mecanismos tendientes a asegurar el respeto de los derechos de todos los accionistas e inversionistas, la adecuada administración y control de los asuntos de la sociedad.

2. Reunión del Comité de Seguimiento y Verificación del Manual de Buen Gobierno Corporativo.

Teniendo en cuenta lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 del Manual de Buen Gobierno Corporativo, los días quince (15) de marzo de 2016, quince (15) de septiembre de 2016, quince (15) de marzo de 2017 y quince (15) de septiembre de 2017 se reunió el Comité de Seguimiento y Verificación del Manual de Buen Gobierno para dejar las constancias correspondientes al seguimiento efectuado para el cumplimiento del Manual, y las demás incidencias que pudieran haber afectado su cumplimiento en relación con las actividades desarrolladas por la Sociedad Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S.

En la reunión inicial, el Comité delimitó que el informe anual a ser presentado a la Junta Directiva se hará bajo los siguientes elementos:

- Informe de la propiedad.
- Administración.
- Reportes o notificaciones por entes de control, judiciales o administrativos, sobre eventuales investigaciones o trámites iniciados en contra de la Sociedad por la comisión de conductas que sean constitutivas de riesgo o incumplimiento de los parámetros fijados en el Manual de Buen Gobierno Corporativo.
- Demandas materiales contra la Sociedad o riesgos de demanda en razón al presunto incumplimiento de lo determinado por el Manual de Buen Gobierno Corporativo.
- Despidos debidos a infracciones graves o reincidentes (relacionados con temas de Cumplimiento o “compliance”).
- Multas y sanciones impuestas por entidades de supervisión, vigilancia y control.
- Modificaciones normativas que afecten a las actividades de negocio.
- Situaciones de conflictos o potenciales conflictos de interés.
- Cambios en el personal, organización o funciones en Cumplimiento.
- Políticas de formación y divulgación a los empleados.
- Evoluciones de las políticas, actividades y objetivos de Cumplimiento reportadas con anterioridad.
- Seguimiento a la estrategia de comunicaciones corporativa

3. Propiedad:

3.1. Capital social:

- **El Capital autorizado** de la sociedad es la suma de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000.000) representado en QUINCE MILLONES (15.000.000) de acciones nominativas ordinarias, de valor nominal de MIL PESOS M/CTE (\$1.000) cada una.
- **El capital suscrito** es de NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$9.455.850.000) dividido en NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (9.455.850) de acciones nominativas ordinarias, de valor nominal de MIL PESOS M/CTE (\$1.000) cada una.
- **El capital pagado** es de NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$9.455.850.000) dividido en NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (9.455.850) de acciones nominativas ordinarias, de valor nominal de MIL PESOS M/CTE (\$1.000) cada una.

En lo sucesivo, el capital suscrito y pagado será el que certifique el revisor fiscal.

El capital pagado se encuentra íntegramente pagado en dinero en efectivo.

Una vez suscrito el capital, el incumplimiento de los pagos en las fechas establecidas en el reglamento de suscripción de acciones generará a cargo de los Accionistas y a favor de la Sociedad el cobro de intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley de tiempo en tiempo, sin perjuicio de las sanciones previstas en la sección 4.04 del Acuerdo de Accionistas.

3.2. Titulares de participaciones significativas dentro de la Compañía a 31 de diciembre de 2017

Capital	Acciones			
\$COP	Cintra Colombia SAS	MC Victorias Tempranas SAS	RM Holdings SAS	Total
9.455.850.000	3.782.340	2.836.755	2.836.755	9.455.850
100%	40%	30%	30%	100%

3.3. Miembros de la Junta Directiva que poseen acciones en la Compañía a diciembre de 2017:

No hay miembros de la Junta directiva que posean acciones en la Compañía a treinta y uno (31) de diciembre de 2017.

3.4. Emisión y readquisición de acciones en el periodo

Al cierre de diciembre de 2017 las acciones emitidas por la compañía eran las siguientes:

Capital	Acciones			
\$COP	Cintra Colombia SAS	MC Victorias Tempranas SAS	RM Holdings SAS	Total
262.500.000	105.000	78.750	78.750	262.500
253.750.000	101.500	76.125	76.125	253.750
75.000.000	30.000	22.500	22.500	75.000
375.000.000	150.000	112.500	112.500	375.000
75.000.000	30.000	22.500	22.500	75.000
250.000.000	100.000	75.000	75.000	250.000
125.000.000	50.000	37.500	37.500	125.000
1.425.000.000	570.000	427.500	427.500	1.425.000
250.000.000	100.000	75.000	75.000	250.000
3.091.250.000	1.236.500	927.375	927.375	3.091.250

4. Administración:

4.1. Órganos de administración:

- Asamblea General de Accionistas
- Junta Directiva
- Un Representante Legal con un Suplente
- La sociedad tendrá un Revisor Fiscal con su respectivo suplente

4.2. Asamblea General de Accionistas

Datos de asistencia a las sesiones de Asamblea General de Accionistas celebradas durante el ejercicio al que se refiere el presente informe.

- En la reunión ordinaria NO presencial de la Asamblea General de Accionistas, que tuvo lugar el treinta y uno (31) de marzo de 2017 en la ciudad de Bucaramanga, estuvieron debidamente representados los Accionistas titulares de 6.880.850 acciones, es decir el 100% de las acciones en que se divide el capital suscrito y pagado de la Sociedad y, en consecuencia, se verificó un quórum estatutario para deliberar y decidir por hallarse representadas el 100% de las acciones suscritas en que se divide el capital suscrito y pagado.

En esta reunión fueron aprobadas las siguientes proposiciones por parte de los Accionistas:

Aprobación del Informe de Gestión de la Junta Directiva y del Gerente General.

Aprobación de los Estados Financieros a treinta y uno (31) de diciembre de 2016 de la compañía y lectura del informe del Revisor Fiscal.

Proyecto de distribución de utilidades del año 2016.

- En reunión extraordinaria de once (11) de julio de 2017, una vez recibidos todos los votos de los Accionistas se procedió a nombrar al señor Fernando Fausto García Rosell Chávez como miembro principal de la Junta Directiva de la sociedad en reemplazo del señor Roberto Pérez Silva. Así mismo, se nombró al señor Pablo Florez Goncalvez, como miembro suplente de la Junta Directiva de la sociedad.
- En la reunión ordinaria no presencial de la Asamblea General de Accionistas, el día veintisiete (27) de septiembre de 2017 en la ciudad de Bucaramanga, el Representante Legal y el Secretario Ad-Hoc suscribieron el Acta en que estuvieron debidamente representados los accionistas titulares de 7.770.850 acciones, es decir el 100% de las acciones en que se divide el capital suscrito y pagado de la Sociedad y, en consecuencia, se verificó un quórum estatutario para deliberar y decidir por hallarse

representadas el 100% de las acciones suscritas en que se divide el capital suscrito y pagado.

En esta reunión fueron aprobadas las siguientes proposiciones por parte de los Accionistas:

Aprobación el Informe de Gestión de la Junta Directiva y del Gerente General.

Aprobación de los Estados Financieros a treinta (30) de junio de 2017 de la compañía y lectura del informe del Revisor Fiscal.

Proyecto de distribución de utilidades.

En proposiciones y varios, se aprobó (i) aportes extraordinarios hasta por la suma de COP\$111.500.000.000 para un total de COP\$450.000.000.000, (ii) que en caso que alguno de los Accionistas no cuente con los recursos para atender los pagos correspondientes a los Aportes Extraordinarios, los demás accionistas puede realizar los aportes faltantes y (iii) que los accionistas que cubran los aportes extraordinarios que correspondan a otros accionistas y por tanto estén en exceso de participación, tendrán el derecho más no la obligación de ofrecer directa y preferencialmente a un tercero hasta lograr el equilibrio en la participación.

Y se Aprobó del informe del Comité de Buen Gobierno Corporativo del año 2016.

- En reunión extraordinaria de catorce (14) de noviembre de 2017, una vez recibidos todos los votos de los Accionistas, se aprobó: (i) modificar el literal (a) el artículo vigésimo octavo de los Estatutos en el sentido de disminuir el porcentaje a 65% de las mayorías calificadas para la toma de decisiones. (ii) Modificar el Acuerdo de Accionistas mediante Otrosí No. 1. Y (iii) el Acta de veintisiete (27) de septiembre de 2017.

4.2.1. Reformas estatutarias

El día catorce (14) de noviembre de 2017, de acuerdo al Acta No. 009, se llevó a cabo una reforma estatutaria para modificar el siguiente artículo:

Reforma Estatutaria 2017		
Acta No.	Artículo(s) reformado(s)	Artículos vigentes
9	28 (a)	Modificar el literal (a) el artículo vigésimo octavo de los Estatutos en el sentido de disminuir el porcentaje a 65% de las mayorías calificadas para la toma de decisiones

4.2.2. Número de reuniones de la Asamblea General de Accionistas durante el ejercicio del año 2017:

Durante este año, hubo dos (2) reuniones ordinarias y dos (2) reuniones extraordinarias.

4.2.3. Evaluación previa de los estados financieros consolidados que se presentan para aprobación de la Asamblea:

Este año, previo a la Asamblea General de Accionistas, se estima que serán revisados previamente los estados financieros por la Revisoría Fiscal y la Auditoría Externa.

4.3. Junta Directiva

La Sociedad tendrá una Junta Directiva que estará integrada por siete (7) miembros principales, cuatro de los cuales serán designados por los Accionistas y tres (3) miembros serán independientes. Dos (2) miembros no independientes y un (1) miembro independiente designados por Cintra Infraestructura Colombia, un (1) miembro no independiente y un (1) miembro independiente designados por MC Victorias Tempranas; y un (1) miembro no independiente y un (1) miembro independiente designados por RM Holdings, de conformidad con el pliego de condiciones que reguló el proceso de selección adelantado por la ANI para la adjudicación del Contrato de Concesión.

Los miembros de la Junta Directiva serán elegidos por períodos de tres (3) años.

4.3.1. Miembros de la Junta Directiva:

Independientes:

- Jorge Enrique Di Terlizzi Breton (5to renglón)
- David Antonio Beltran Dávila (7mo renglón)
- Carlos Eduardo Padilla Vila (6to renglón)

No independientes:

- José Fernando Llano Escandón (1er renglón)
- Rufino Genaro Del Rio Aparicio (2do renglón)
- Fernando Fausto García Rosell Chávez (4to renglón)
- José Ángel Tamariz – Martel Goncer (3er renglón)

Suplentes:

- Olga Polo Gómez (2do renglón)
- Iván Pío Maestre Santos-Suarez (3er renglón)
- Pablo Florez Goncalvez (1er renglón)

4.3.2. Empleados con poder de dirección que no sean miembros de la Junta Directiva:

- Manuel Pedro Farias Simoes Da Cunha, Representante Legal.
- Pablo Cano Suarez, Gerente Financiero

Se recibió renuncia del señor Andrés Muro de Nadal Fonnegra, Representante Legal Suplente.

4.3.3. Número de reuniones de la Junta Directiva durante el ejercicio del año 2017:

Durante este año, hubo 13 reuniones.

4.3.4. Comités de apoyo de la Junta Directiva

Comité de Gerencia: Integrado por el Gerente General y el Gerente Financiero del Concesionario. Apoya a la Junta Directiva en la revisión de los estados financieros y en los temas relacionados con el control interno y la gestión de la Compañía.

Los miembros de este comité son:

- Manuel Pedro Farias Simoes Da Cunha
- Pablo Cano Suarez

Comité de Convivencia: Integrados por representantes del empleador y representantes de los trabajadores. Encargado de Implementar los mecanismos de prevención de las conductas que constituyan acoso laboral y establecer el procedimiento interno que dé cumplimiento a los establecido por la Ley 1010 de 2006, Resolución 2646 de 2008, Resolución 652 de 2012 y Resolución 1356 de 2012.

Este comité está integrado por los siguientes miembros:

Por parte de la empresa:

Nombres y apellidos	Cargo	Principal	Suplente
Juan David Navarro	Director de Operaciones	x	
Edinson Candela Orduz	Jefe CARP		x

Y los trabajadores nombraron a:

Nombres y apellidos	Cargo	Principal	Suplente
---------------------	-------	-----------	----------

Pablo Cano	Director Financiero	x	
Paula Velasquez	Office Manager		x

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – Copasst: Integrados por representantes del empleador y representantes de los trabajadores. Su función es proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.

Este Comité se encuentra conformado por:

Por parte de la empresa:

Nombres y apellidos	Cargo	Principal	Suplente
Juan David Navarro	Director de Operaciones	x	
Edinson Candela Orduz	Jefe CARP		x

Y los trabajadores nombraron a:

Nombres y apellidos	Cargo	Principal	Suplente
Pablo Cano	Director Financiero	x	
Paula Velasquez	Office Manager		x

5. Reportes o notificaciones por entes de control, judiciales o administrativos, sobre eventuales investigaciones o trámites iniciados en contra de la Sociedad por la comisión de conductas que sean constitutivas de riesgo o incumplimiento de los parámetros fijados en el Manual de Buen Gobierno Corporativo (incluye prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo y políticas anti-corrupción).

Sobre la Sociedad Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S. no ha recaído ningún trámite que se haya iniciado por causa de conductas que se encuentren enmarcadas dentro del ámbito de aplicación del Manual de Buen Gobierno Corporativo.

Así mismo, la Sociedad Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S. no se encuentra incurso en proceso judicial o administrativo de ninguna clase, en relación con cualquier incumplimiento de parámetros normativos de ninguna índole, que sean de su obligatorio cumplimiento.

6. Demandas materiales contra la Sociedad o riesgos de demanda en razón al presunto incumplimiento de lo determinado por el Manual de Buen Gobierno Corporativo (incluye prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo y políticas anti-corrupción).

Habiéndose verificado la totalidad de registros sobre acciones judiciales o administrativas, no se encuentra demanda iniciada por ninguna persona de ninguna clase, con lo que se observa que, a la fecha, los parámetros de cumplimiento de la Sociedad Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S. cuenta con un imaginario satisfactorio en relación con la percepción de los terceros, en relación con la aplicación del Manual de Buen Gobierno Corporativo.

7. Despidos debidos a infracciones graves o reincidentes (relacionados con temas de Cumplimiento o "compliance").

A la fecha, la Sociedad Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S. no ha tenido la necesidad de privarse de la planta de personal seleccionada para el desarrollo del Proyecto de Concesión Vial Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó, toda vez que hasta el presente momento, cada uno de los integrantes del equipo de trabajo ha dado muestra de tener el mayor compromiso con el cumplimiento de las normas públicas que le son exigibles, así mismo en lo que se refiere a las normas éticas establecidas en el Manual de Buen Gobierno Corporativo.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Sociedad ha tenido como política inspirar en cada uno de los funcionarios que la componen, los valores éticos que sirvieron como elemento fundamental en su escogencia para el desempeño de cada una de las funciones asignadas.

8. Multas y sanciones impuestas por entidades de supervisión, vigilancia y control.

Si bien a la fecha no se han impuesto multa ni sanciones a la Concesionaria Ruta del Cacao, es importante resaltar que el pasado veintiséis (26) de mayo de 2017 la Gerencia Judicial de la ANI inició el procedimiento administrativo sancionatorio por el presunto incumplimiento al literal c) de la Sección 4.5 de la Parte General y al numeral 3.1.5 del Apéndice Técnico No. 2 del Contrato de Concesión No. 013 de 2015.

El día veintisiete (27) de junio de 2017 se llevó a cabo la audiencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 en la que se presentaron las circunstancias de hecho que motivaron la actuación y por parte de esta Concesionaria se expusieron los correspondientes descargos y los defectos de la actuación administrativa. De conformidad con lo anterior, la ANI dispuso que la Interventoría identificara las zonas en las que se presentaron los presuntos incumplimientos.

La Interventoría presentó lo solicitado y la Concesionaria volvió a presentar los correspondientes descargos, argumentando que los mismos eran improcedentes, por lo que se debía terminar el procedimiento sancionatorio.

En audiencia del veintiuno (21) de julio de 2017 se negó la solicitud de terminación y se dispuso la practicas de algunas pruebas, entre ellas, la visita al corredor vial. Posterior a ello se suspendió la audiencia.

El día nueve (9) de octubre de 2017 se reanudó la audiencia y se manifestó por parte de la Interventoría del proyecto que los presuntos incumplimientos habían sido superados.

La ANI mediante Resolución No. 1537 de nueve (9) de noviembre de 2017 "*Por medio del cual se termina el proceso sancionatorio iniciado con ocasión del presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el literal c) de la Sección 4.5 del Contrato de Concesión No. 013 de 2015 – Parte General; y el numeral 3.1.5 del Apéndice Técnico 2 – Operación y Mantenimiento del Contrato de Concesión No. 013 de 2015*" resolvió declarar la terminación del proceso iniciado con la Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S.

9. Modificaciones normativas que afecten a las actividades de negocio.

A la fecha del corte del informe, no se generaron modificaciones normativas que en principio generen cambios materiales adversos para las actividades de negocio.

10. Situaciones de conflictos o potenciales conflictos de interés.

En relación con los eventuales conflictos de interés se revisaron las actividades de cada uno de los sujetos objeto de observación y se encontró que ninguno de ellos ha desarrollado ninguna actuación que involucre un interés personal, indebido o adicional a los que corresponden a la naturaleza de las funciones y encargos asignados en términos de beneficio para la Sociedad Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S.

11. Cambios en el personal, organización o funciones en Cumplimiento.

A la fecha no se ha presentado cambio de personal alguno en relación con la política de cumplimiento. Los cambios se presentaron por la renuncia voluntaria que hizo el señor Juan Carlos Velandia, como Asesor Jurídico del Concesionario, quien fue reemplazado por el señor Carlos Javier Ortiz Montero en el cargo de Director Jurídico. Todo lo anterior fue debidamente informado a la Junta Directiva como consta en las Actas Nos. 26 de once (11) de mayo de 2017 y 28 de doce (12) de julio de 2017.

Así mismo, se hizo validación a la política de remuneración de los administradores, encontrándose acorde a la autorizada por la Junta Directiva.

12. Evoluciones de las políticas, actividades y objetivos de Cumplimiento reportadas con anterioridad.

Se considera que el desarrollo de las mismas en las actividades de la Sociedad ha adecuadamente manejado, especialmente en los siguientes puntos a mencionar:

- a. Manejo de diferentes propuestas en los procesos de contratación.
- b. La verificación, mediante la implementación de un formato de SARGLAFT, de los ingresos de los proveedores de la Sociedad.
- c. La verificación periódica para la realización de los pagos a proveedores, de los requisitos legales y prueba de cumplimiento de las obligaciones laborales según corresponde en cada caso.
- d. La correcta información a los miembros de Junta Directiva y a los Accionistas de la Sociedad, de eventos que pudieran afectar la actividad de la Sociedad, dentro de los que se encuentran los diferentes informes llevados a cabo en las sesiones de Junta Directiva, donde se ha presentado cada uno de los casos de conflicto, tanto con la Interventoría del Proyecto, como con la Agencia Nacional de Infraestructura.
- e. La información de los poderes otorgados por el Representante Legal, para la notificación de actos administrativos, una vez advertido que tales poderes requieren de expresa autorización de la Junta Directiva de la Sociedad.
- f. Las constancias dejadas en cada evento frente a la Agencia Nacional de Infraestructura, de la percepción de interpretación contractual por parte del Concesionario a efecto de mitigar una indebida imputación de incumplimiento del contrato.

En consecuencia, no se tienen propuestas adicionales de ajustes o reformas para la ejecución del Manual.

13. Seguimiento a la estrategia de comunicaciones corporativas

En el marco de diseñar e implementar el sistema de comunicación interna y externa para el proyecto de Concesión se han desarrollado estrategias de comunicación comunitaria y social a nivel masivo de manera que contribuya a generar un conocimiento de la Concesión y crear una imagen positiva de esta.

Los documentos de Gobierno Corporativo se encuentran disponibles en las oficinas de la Compañía y en nuestra página web www.rutadelcacao.com.co, en el enlace Conócenos – Proyecto – Documentos.

Así mismo, se ha venido fortaleciendo el tema de comunicaciones internas, donde se tiene un Plan de Comunicación articulado con la comunicación externa, enfocada en los siguientes puntos:

- Difusión de la identidad corporativa, entre los empleados.
- Promoción de la confianza y un clima interno positivo que facilite la comunicación constante entre directivos y empleados.
- Fortalecimiento del intercambio de información sobre las acciones de mejora y de control para cada proceso.
- Información de modo colectivo o individual, de las acciones que la empresa realiza y de los objetivos que deben cumplir.
- Difusión de los logros de la empresa.

Lo anterior con estrategias como: cartelera, boletines, Intranet, etc. enfocada en la planeación estratégica. Así mismo; se llevan reuniones interdisciplinarias en las que se analizan los avances y retos de las diferentes áreas y procesos, y se establecen planes de trabajo que permiten mejorar continuamente, la eficacia de los mismos.

En materia de comunicaciones externas se han implementado las siguientes estrategias a la fecha:

- ✓ Instalación de tres (3) oficinas de atención al usuario (Lebrija, Barrancabermeja y Yondó) y dos oficinas Móviles de atención al usuario que se ubican en las diferentes zonas a lo largo del corredor vial, atendidas por profesionales del área social.
- ✓ Realización de reuniones de socialización con la comunidad aledaña al proyecto y los entes gubernamentales.
- ✓ Capacitación a grupos u comunidad en general sobre temas relacionados con participación ciudadana, derecho de vía, organizaciones comunitarias,
- ✓ Capacitaciones a las administraciones municipales frente al proyecto, Alianzas Público Privadas y otros temas relacionados con el contrato de concesión.
- ✓ Plan de capacitaciones dirigido a la comunidad aledaña al proyecto con temas de su interés.
- ✓ Programa de cultura vial (capacitaciones, sensibilización, campañas de seguridad vial), con población aledaña al proyecto y usuarios de la vía.
- ✓ Plan de medios:
 - Edición 4 boletines trimestrales informativo (Periódico Institucional): Producción Gaceta Vial
 - Emisión de cuñas radiales RCN (San Juan 88.2 Estéreo - La Voz de Lebrija 91.2 Estéreo - Betuliana Estéreo - San Vicente Estéreo Yariguíes Estéreo - Impacto Comunicaciones).
 - Página web (actualización automática con red social twitter, contraste en colores y visualización para móviles. Link de operación

- o y mantenimiento, social, y enlace con el correo institucional contáctenos.
- o Redes sociales (twitter)
- ✓ Otras piezas impresas: Volantes y afiches (convocatoria a reuniones, traslado de oficinas de atención, cultura vial, actas de vecindad, entre otros).

Por otro parte, la comunicación interna sigue su curso en la intranet, medio informativo que tiene como objetivo principal comunicar los sucesos más importantes generados en todas las áreas de la Compañía.

FINAL DEL INFORME